

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2015-00644-00

La manifestación realizada por el perito designado dentro del presente asunto, mediante la cual informa que no le han sido cancelados los honorarios por el dictamen presentado, se agrega al expediente, y se pone en conocimiento para los fines pertinentes. Se conmina a la parte actora para que se pronuncie sobre el particular.

En todo caso, se le indica al auxiliar de la justicia que el ordenamiento jurídico prevé este tipo de eventualidades, y para el caso en concreto, se encuentra regulada en el artículo 363 del Código General del Proceso.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
Providencia notificada por estado No. 115 del 14-ago-2023

()

Gss